



Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO 2024

APELLIDOS:	NOMBRE:
N.I.F.:	Nº TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	
C. POSTAL:	LOCALIDAD:
FECHA DE NACIMIENTO:	
TITULACIÓN, CERTIFICADOS O HABILITACIÓN EXIGIDA QUE SE APORTA:	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido/a en la presente convocatoria, adjuntando a la presente solicitud la documentación que se relaciona al dorso.

DECLARA:

-Ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de condiciones exigidas en la Bases de la Convocatoria que CONOCE Y ACEPTA expresamente.

-Que igualmente cumple con los requisitos generales regulados en esta Convocatoria en la Base 2.

Documentación a aportar al dorso.

Fernán Caballero, a de de 2022

Firma del solicitante

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FERNÁN CABALLERO.

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las competencias de este Ayuntamiento de Fernán Caballero. Entenderemos que presta su consentimiento tácito para este tratamiento de datos si en el plazo de un mes no expresa su voluntad en contra. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Fernán Caballero, en Plaza del Ayuntamiento, 2, 13140 Fernán Caballero (Ciudad Real) siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación. En cumplimiento de la L.O. 34/2002 le informamos de que puede revocar en cualquier momento el consentimiento que nos otorga dirigiéndose a la dirección citada o bien al correo electrónico , www.fernán-caballero.org o bien por teléfono al número 926 80 71 40.

Ayuntamiento Fernán Caballero

Plaza Ayuntamiento 2, Fernán Caballero. 13140 (Ciudad Real). Tfno. 926809001. E-mail: registro@fernán-caballero.org



Excmo. Ayuntamiento de Fernán Caballero

Documentación a aportar

- ☐ En el caso de españoles, **fotocopia compulsada del D.N.I.** En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 del Real Decreto-Ley 5/2015, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- ☐ **Fotocopia compulsada de la titulación exigida o certificado de profesionalidad correspondiente:**
 - ☐ Poseer el CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
 - ☐ Poseer la titulación de FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,
 - ☐ Poseer la titulación de FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO TÉCNICO de ATENCIÓN SOCIO SANITARIA.
 - ☐ Poseer la titulación de FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.
- ☐ **Certificado** de manipulador de alimentos.
- ☐ **Certificado de empadronamiento.**
- ☐ **Certificado** negativo de delitos sexuales.
- ☐ **Curriculum Vitae**, actualizado, del aspirante.
- ☐ **Contratos de trabajo, Certificados de empresa o nóminas** donde se acredite la duración del contrato de trabajo. La categoría Laboral requerida para la valoración de la experiencia laboral en dicho sector profesional. *En caso de contratos de obra o servicio donde no se fije fecha de finalización de la obra o servicio, deberá aportarse las prórrogas de los mismos donde se indiquen las distintas fechas que comprende el mismo a efectos de valoración por el Órgano de Selección.*
- ☐ **Informe de Vida laboral actualizado.** El informe de vida laboral no podrá valer por sí mismo a efecto de valorar la experiencia laboral del candidato, si no viniera acompañado de contrato/s laboral/es y/o certificado de empresa y/o de la Administración Pública.
- ☐ **Documentos acreditativos de los méritos que pueda ser objeto de valoración** en la Fase de Concurso.
 - ✓ No se valorarán aquellos méritos no acreditados documentalmente
 - ✓ No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.